



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Santa Rosa
Mendoza

ORDENANZA N° 222/89.- Autorizando al D.E. pa-
ra llamar a Licitación Pública para la adqui-
sición de un equipo de computación.- - - - -

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

ORDENA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo para adquirir/
por el sistema de Licitación Pública un equipo de Computación, con las siguien-
tes características:

- 640 Kb de memoria RAM.-
- Drive 5 1/4" 360 Kb.-
- Disco Rígido 30 Mb.-
- Plaqueta Gráfica 720 x 348.-
- Teclado Extendido 101 teclas.-
- Monitor Monocromo.-

IMPRESORA

- 240 a 300 c.p.s.
- 132 columnas.-
- Fricción y Tracción.-
- Buffer 8Kb.-

ARTICULO 2°.- El Presente llamado deberá ajustarse a las disposi-
ciones del pliego de condiciones confeccionado al efecto y norma Legales Vigentes
sobre la materia.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos /
y dese al Libro de Ordenanzas.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE //
SANTA ROSA, MZA., A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHEN
TA Y NUEVE.- - - - -



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

SUSANA M. R. de ROSALES
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

CESAR ANTONIO PURINO
VICE-PRESIDENTE (ro
H.C.D. de Santa Rosa (MZA.)
a/o Presidencia